



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 214



BUENOS AIRES, 10 MAR 2008

VISTO el expediente N° 8214/04 -cuatro cuerpos y dos anillados- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 1018 de fecha 4 de agosto de 2006 en su Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en al artículo 2º de dicha norma, le cabe al estado la responsabilidad indelegable en la presentación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la Universidad solicita se incorpore dentro del plan de estudios del título MAGISTER EN INSOLVENCIA EMPRESARIA, que figura en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1018/06 como actividades obligatorias: Seminario de Metodología de la Investigación con una carga horaria de treinta horas (30 horas) y Taller de Tesis con una carga horaria de treinta horas (30 horas).



Ministerio de Educación



Que la asignatura indicada como N° 8 en la parte estructurada del plan de estudios se denomina Taller de Administración Estratégica del Concurso y no Taller de Estrategia Concursal como figura en la Resolución Ministerial.

Que a los efectos de subsanar la omisión, es necesario dictar una Resolución Complementaria de la N° 1018/06 incorporando las dos asignaturas antes mencionadas y modificando la denominación de la asignatura N° 8.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Modificar la Resolución Ministerial N° 1018 de fecha 4 de agosto de 2006, en su Anexo, reemplazando el mismo por el ANEXO que se adjunta a la presente resolución en lo referente al plan de estudios del título de MAGISTER EN INSOLVENCIA EMPRESARIA que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

214



ANEXO

UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN INSOLVENCIA EMPRESARIA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía u Abogado, expedido por universidades nacionales o extranjeras reconocidas.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PARTE ESTRUCTURADA

01	Responsabilidad de los Recursos Humanos en la Quiebra	30
02	Derecho Concursal Profundizado	45
03	Insolvencia en el Ámbito Internacional	30
04	Negociación	30
05	Derecho Económico Profundizado	30
06	Los Impuestos en Concursos y Quiebras	30
07	Seminario de Crisis Empresaria	60
08	Taller de Administración Estratégica del Concurso	35
09	Seminario de Metodología de la Investigación	30
10	Taller de Tesis	30

PARTE PERSONALIZADA

11	Contabilidad Superior y Auditoria Concursal	30
12	Planeamiento y Control Financiero	45
13	Administración de Empresas Concursadas	45
14	Inglés Concursal	45
15	Interpretación de la Información Contable "En el Concurso y la Quiebra"	45
16	Análisis de Casos de Empresas Insolventes	45
17	Asistencia a Congresos de la Especialidad	20
18	Contabilidad Concursal	45
19	Derecho Procesal	45
20	Derecho Privado	45
21	Derecho Concursal	45



Ministerio de Educación

214



OTRO REQUISITO:

- ✓ Tesis.

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 700 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 480 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 220 Horas.

**HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES
DE INVESTIGACIÓN:** 160 Horas.